



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **01080916**  
Solicitante o razón social:  
Representante Legal:  
Número de Folio : **01080916**  
Fecha de ingreso de la Solicitud: **09 / septiembre / 2016**  
Hora de ingreso de la Solicitud: **10:09 horas**  
Unidad de Atención: **Poder Judicial**  
Información Solicitada: **Se solicita resumen del total de solicitudes de información de Información pública recibidas, contemplando todos los Sujetos Obligados de todo el estado, a partir del periodo de 2010 hasta la fecha, desglosadas por mes y por año, con nombres de los Sujetos obligados que recibieron las la Solicitudes de Información. RESPONDER LO CORRESPONDIENTE A SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA: CORREO DEL SOLICITANTE: **NO REENVIAR.****

Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**  
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **09 / septiembre / 2016**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

C.  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_@gmail.com  
Presente.

Con relación a su solicitud de información pública registrada con folio número 01080916, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22 fracción II, 124, 129 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y en el acuerdo que emitió esta Unidad de Transparencia, dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada consistente en: **"Se solicita resumen del total de solicitudes de información pública recibidas, contemplando todos los Sujetos Obligados de todo el estado, a partir del periodo de 2010 hasta la fecha, desglosadas por mes y por año, con nombres de los Sujetos obligados que recibieron las Solicitudes de Información. (sic),** en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, esta Unidad de Transparencia únicamente es competente por la información que se encuentre en poder o es del conocimiento de las Unidades adscritas del Poder Judicial del Estado, en la fecha y en los términos conforme a los cuales fue solicitada, en base a lo anterior, se informa que: "En tabla adjunta se remite la información requerida:

Solicitudes de información recibidas en el Sujeto Obligado Poder Judicial del Estado, (constituido por Órganos Jurisdiccionales, Administrativos).

M E S	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
ENERO	16	13	18	24	19	21	21
FEBRERO	16	21	18	11	17	37	23
MARZO	33	32	19	21	34	32	41
ABRIL	20	17	16	76	41	11	21
MAYO	10	25	79	27	19	24	61
JUNIO	14	19	23	11	33	27	48
JULIO	10	11	16	37	63	22	22
AGOSTO	26	22	29	28	14	28	46
SEPTIEMBRE	19	34	26	29	28	67	43
OCTUBRE	14	21	39	27	22	26	
NOVIEMBRE	14	22	27	19	33	37	
DICIEMBRE	9	18	27	13	9	5	
TOTAL	201	255	337	323	332	337	

Las solicitudes de información de acuerdo a normatividad, se dirigieron en su mayoría a las áreas de Oficialía Mayor y Centro de Información Estadística del Supremo Tribunal de Justicia, ya que de acuerdo a sus atribuciones son unidades que generan o pudieran generar la información solicitada".

A

Finalmente, se le hace del conocimiento que a partir de esta fecha, cuenta con un periodo de quince (15) días hábiles para la interposición del recurso de revisión previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada y, transcurrido dicho periodo, su solicitud será susceptible de archivo definitivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE SONORA  
HERMOSILLO, SONORA